

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Soria referente al concurso para la provisión de una plaza de Capataz Celador de la plantilla de esta provincia.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso para la provisión de una plaza de Capataz Celador de la plantilla de esta provincia, a que se refieren los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, correspondientes a los días 18 y 15 de marzo, respectivamente, procede publicar la lista adjunta de admitidos, de conformidad con lo dispuesto en el apartado primero del artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre régimen general de oposiciones y concursos.

Igualmente procede determinar el Tribunal ante el cual han de justificar los aspirantes las condiciones y conocimientos que luego se expresarán. Dicho Tribunal estará integrado por el Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe que suscribe, como Presidente; un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la plantilla de esta Jefatura, como Vocal, y un Ayudante de Obras Públicas de la misma plantilla, como Secretario.

El Tribunal señalará el día y hora del comienzo de los ejercicios y local donde se han de celebrar, no realizándose este señalamiento antes de los tres meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los conocimientos que se exigirán a los concursantes son los siguientes:

- 1.º Todos los que se exijan a los Capataces y Peones Camineros, con la extensión necesaria para demostrar claramente que dominan los trabajos que bajo su dirección se tienen que realizar, y además, los siguientes:
- 2.º Medir, tomar muestras y reconocer y distinguir en sus clases los materiales corrientes para las obras y manera de efectuar su almacenamiento.
- 3.º Las distintas clases de firmes que ordinariamente se emplean y construyen en carreteras, ejecutarlos, repararlos y conservarlos.
- 4.º Determinar los puntos de rasante por medio de niveles, partiendo de la planta, perfil longitudinal y perfiles transversales, de alineaciones rectas o curvas, ya sean éstas circulares o parabólicas, señalando el ancho que la explanación tiene que ocupar y las cotas de desmontes y terraplen que resultan.
- 5.º Explotar una cantera empleando los explosivos corrientes.
- 6.º Replantear la construcción de badenes, tubos, caños, atarjeas, alcantarillas y pontones de pequeñas luces, de acuerdo

con los modelos oficiales o los planos que se faciliten, interpretando los mismos. Precauciones para el descimbramiento de las obras.

7.º Preparar un encofrado, armadura y hormigonar obras pequeñas de hormigón armado, especialmente losas y vigas rectas. Precauciones para el buen fraguado y cura del hormigón y descimbramiento de los encofrados.

8.º Ligeros conocimientos sobre terrenos de fundación en que no se empleen agotamientos.

9.º Construcción de obras y revestimientos, empleando los materiales más corrientes.

10. Tomar y dibujar perfiles transversales de excavaciones para cimentaciones sin agotamientos de explanaciones, muros y alzados, plantas y secciones de obras de fábrica de pequeña luz, con el empleo de la cinta métrica y de los renglones.

11. Andamiajes y medios más corrientes para la elevación de materiales.

12. Práctica de la pintura de los elementos metálicos, así como las precauciones que se han de tomar para conseguir la perfecta adherencia de las pinturas que se empleen.

13. Reparación y calzado de las herramientas más corrientes, según su uso.

14. Organización de trabajos para acopios y empleos en reparaciones de firmes ordinarios y bituminosos y conocimientos para apreciar su coste.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 15 de julio de 1961.—El Ingeniero Jefe, Juan de la Torre.—2.978.

Año 1961.—Concurso para cubrir una plaza de Capataz Celador

Relación nominal de las peticiones presentadas que reúnen las condiciones reglamentarias.

Número	Nombre y apellidos
1	Saturnino Hernández Romera.
2	Teófilo Frías Gonzalo.
3	Victoriano Frías Gonzalo.
4	Fortunato Simal Sanz.
5	Lucio Miguel Mallo.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDENES de 4 de julio de 1961 por las que se nombran las Comisiones especiales para la resolución de los concursos de traslado de las cátedras de «Lengua y Literatura Españolas», «Física y Química» e «Inglés», de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 5 de la Orden de 18 de enero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de febrero) por la que se convocaron a concurso de traslado la provisión de las cátedras de «Lengua y Literatura Españolas» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Albacete, Arrecife, Astorga, Bilbao (masculino), Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Ciudad Rodrigo, Cuenca, Gerona, Gijón, Guadalajara, Ibiza, Jaén, La Laguna, Manresa Mérida, Mieres, Ponferrada, Segovia, Tortosa y Vitoria.

Este Ministerio ha dispuesto nombrar la Comisión especial que ha de emitir la propuesta razonada establecida en el artículo sexto de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) de la siguiente forma:

Presidente de libre designación del Excmo. Sr. Ministro:

Ilmo. Sr. D. Luis Morales Oliver.

Suplente:

Ilmo. Sr. D. Lázaro Montero de la Puente.

Vocal titular de la misma asignatura, de mayor antigüedad escalafonal y en activo servicio:

D. Gerardo Diego Cendoya.

Suplente:

D. Antonio Palma Chaguaceda.

Vocal Catedrático del Centro o Inspector de Enseñanza Media:

D. Luis Lapiderra de las Fuentes.

Suplente:

D. Juan F. Ruiz de Escudero.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio a falta de propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación:

D. Juan Tamayo Rubio.

Suplente:

D. José Simón Díaz.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Superior de Investigaciones Científicas:

D. Joaquín de Entrambasaguas Peña.

Suplente:

D. Jaime Oliver Asín.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 5 de la Orden de 26 de enero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de febrero) por la que se convocaron a concurso de traslado la provisión de las cátedras de «Física y Química» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Astorga, Mújaga (masculino, Mérida, Mieres, Zaragoza («Goya») y Colegio libre adoptado La Estrada (Pontevedra).

Este Ministerio ha dispuesto nombrar la Comisión especial que ha de emitir la propuesta razonada establecida en el artículo sexto de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) de la siguiente forma:

Presidente de libre designación del Excmo. Sr. Ministro:

Ilmo. Sr. D. Segundo A. Cabetas Loshuertos.

Suplente:

Ilmo. Sr. D. Francisco Sánchez Faba.

Vocal titular de la misma asignatura, de mayor antigüedad escalafonal y en activo servicio:

D. Andrés León Maroto.

Suplente:

D. Enrique Latorre García.

Vocal Catedrático del Centro o Inspector de Enseñanza Media:

D.^a Ana Torres Foulón.

Suplente:

D. Joaquín Vela Gonzalo.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio a falta de propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación:

D. Angel Sáenz Melón.

Suplente:

D. José Barceló Matutano.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Superior de Investigaciones Científicas:

D. Jesús Morcillo Rubio.

Suplente:

D. José Baltá Elías.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de julio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 5 de la Orden de 26 de enero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de febrero) por la que se convocaron a concurso de traslado la provisión de las cátedras de «Inglés» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Barcelona («M. Fontanals»), Gijón, Huelva, Madrid («Cervantes»), Pontevedra y Zamora.

Este Ministerio ha dispuesto nombrar la Comisión especial que ha de emitir la propuesta razonada establecida en el artículo sexto de la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) de la siguiente forma:

Presidente de libre designación del Excmo. Sr. Ministro:

Ilmo. Sr. D. Emilio Lorenzo Criado.

Suplente:

Ilmo. Sr. D. Francisco Ynduráin Hernández.

Vocal titular de la misma asignatura, de mayor antigüedad escalafonal y en activo servicio:

D.^a María Teresa Díez Iglesias.

Suplente:

D.^a María Isabel Iglesias Barba.

Vocal Catedrático del Centro o Inspector de Enseñanza Media:

D. Antonio Martín Alonso.

Suplente:

D. Alfonso Guiraum Martín.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio a falta de propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación:

D. Francisco Cantera Burgos.

Suplente:

D. Manuel Fernández-Galiano Fernández.

Vocal Catedrático designado por el Ministerio a propuesta en terna del Consejo Superior de Investigaciones Científicas:

D. Esteban Pujals Fontrodona.

Suplente:

D. Enrique Moreno Báez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de julio de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por la que se transcribe relación de aspirantes a una plaza de Practicante del Departamento de Mecanoterapia y se designa el Tribunal calificador.

Convocada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de abril último la plaza arriba mencionada y terminado el plazo de admisión de instancias en solicitud de tomar parte en el concurso-oposición a las mismas, han sido admitidos definitivamente los señores siguientes:

Don Antonio López Plaza
Don Agustín Oteo Hernando.

El Tribunal para juzgar el mencionado concurso-oposición es el siguiente:

Presidente: Don Benigno Lorenzo Velázquez.
Vocales: Don Francisco Orts Licera, don Luis Aparicio Domínguez.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.
Madrid, 31 de mayo de 1961.—El Decano, B. L. Velázquez.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 10 de julio de 1961 por la que se relacionan los opositores aprobados a plazas de Secretarios de Magistraturas de Trabajo, al objeto de la presentación de los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad, y requisitos exigidos en la convocatoria.

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta elevada por el Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Magistraturas de Trabajo, convocadas por Orden de siete de diciembre de mil novecientos sesenta.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar dicha propuesta en la que se comprenden, en número igual al de plazas convocadas y por el orden de puntuación total obtenida en los diversos ejercicios, los opositores aprobados que a continuación se relacionan: